

22485 *RESOLUCION de la Subsecretaría de la Presidencia del Gobierno por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Joaquín Soto Santos.*

Excmos. Sres.: De orden del excelentísimo señor Ministro, se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos, el fallo de la sentencia dictada en fecha 4 de julio de 1975 por la Sala Quinta del Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 502.515, promovido por don Joaquín Soto Santos, sobre reconocimiento de servicios, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Joaquín Soto Santos, en relación con la resolución tácita de la Presidencia del Gobierno, que desestimó por silencio administrativo sus peticiones de cómputo de servicios a efecto de trienios desde el primero de marzo de mil novecientos cuarenta y tres, hasta su ingreso en el Cuerpo General Auxiliar por Orden de doce de enero de mil novecientos setenta y uno, resolución que confirmamos como ajustada al ordenamiento jurídico, sin imposición de las costas causadas en este proceso.»

Lo que comunico a VV. EE.
Dios guarde a VV. EE.

Madrid, 17 de septiembre de 1975.—El Subsecretario, José Manuel Romay Beccaría.

Excmos. Sres. ...

22486 *RESOLUCION de la Subsecretaría de la Presidencia del Gobierno por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Purificación Bellido Sevillano.*

Excmos. Sres.: De orden del excelentísimo señor Ministro, se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos, el fallo de la sentencia dictada en fecha 12 de junio de 1975, por la Sala Quinta del Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 501.235 promovido por doña Purificación Bellido Sevillano sobre reconocimiento de tiempo de servicios, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Purificación Bellido Sevillano, funcionaria del Cuerpo General Administrativo de la Administración Civil del Estado con destino en el Ministerio de Información y Turismo, declaramos nula la resolución presunta del Director general de la Función Pública que denegó su solicitud de 29 de septiembre de 1970, y, consecuentemente, declaramos su derecho a que la Administración la reconozca antigüedad en el Cuerpo, especialmente a los pretendidos efectos retributivos de trienios desde el día dieciséis de agosto de mil novecientos cuarenta y tres hasta el uno de mayo de mil novecientos cincuenta y tres, debiéndola abonar las diferencias dinerarias dejadas de percibir; y no hacemos especial condena de las costas causadas.»

Lo que comunico a VV. EE.
Dios guarde a VV. EE.

Madrid, 17 de septiembre de 1975.—El Subsecretario, José Manuel Romay Beccaría.

Excmos. Sres. ...

MINISTERIO DE JUSTICIA

22487 *RESOLUCION de la Subsecretaría por la que se anuncia haber sido solicitada por don Fernando Fernández de Agüero la rehabilitación del título de Marqués de Herrera y Vallchermoso.*

Don Fernando Fernández de Agüero ha solicitado la rehabilitación del título de Marqués de Herrera y Vallehermoso, concedido a don Juan José de Herrera y Zarzosa, en 20 de enero de 1750 y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º del Decreto de 4 de junio de 1848, y Decreto de 1 de junio de 1962, se señala el plazo de tres meses a partir de la publicación de este edicto, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 14 de octubre de 1975.—El Subsecretario, González Zapatero.

22488 *RESOLUCION de la Subsecretaría por la que se anuncia haber sido solicitada por don Luis María de Valdenebro y Halcón la sucesión, por distribución, en el título de Marqués de Jódar.*

Don Luis María de Valdenebro y Halcón ha solicitado se expida a su favor Carta de Sucesión en el título de Marqués de Jódar, a consecuencia de distribución verificada por su padre, don Enrique María de Valdenebro y Muñoz, actual poseedor de la merced, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, a los efectos de los artículos 6.º y 13 del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren perjudicados por la mencionada distribución.

Madrid, 14 de octubre de 1975.—El Subsecretario, González Zapatero.

22489 *RESOLUCION de la Subsecretaría por la que se anuncia haber sido solicitada por don José Luis Martínez de Salinas y Salcedo la sucesión en el título de Marqués de Fuerte Híjar.*

Don José Luis Martínez de Salinas y Salcedo ha solicitado la sucesión en el título de Marqués de Fuerte Híjar, vacante por fallecimiento de su madre, doña María Luisa Salcedo y Sierra, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 14 de octubre de 1975.—El Subsecretario, González Zapatero.

22490 *RESOLUCION de la Subsecretaría por la que se anuncia haber sido solicitada por don Rafael Soler Ródero la sucesión en el título de Conde de la Diana.*

Don Rafael Soler Ródero ha solicitado la sucesión en el título de Conde de la Diana, vacante por fallecimiento de su padre, don Rafael Soler Aizcorbe, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 14 de octubre de 1975.—El Subsecretario, González Zapatero.

MINISTERIO DEL EJERCITO

22491 *ORDEN de 17 de octubre de 1975 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo, dictada con fecha 3 de julio de 1975, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Sargento de Infantería don José Jiménez Priego.*

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes: de una, como demandante don José Jiménez Priego, Sargento de Infantería, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra resolución del Ministerio del Ejército de 22 de abril de 1972, se ha dictado sentencia con fecha 3 de julio de 1975, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto en nombre y representación de don José Jiménez Priego, Sargento de Infantería, contra resolución del Ministerio del Ejército de veintidós de abril de mil novecientos setenta y dos, desestimatoria del recurso de reposición promovido respecto a la del mismo Departamento ministerial de seis de marzo de mil novecientos setenta y dos, denegatoria de petición referente al percibo de diferencias de indemnización por residencia en Sahara, con arreglo al Decreto trescientos sesenta y uno/mil novecientos setenta y uno, de dieciocho de febrero, con efectos de un día de mayo de mil novecientos sesenta y siete al treinta de junio de mil novecientos sesenta y nueve, en cuyos periodos de tiempo sirvió en dicho territorio, debemos declarar y declaramos que la resolución recurrida es conforme a derecho y queda en consecuencia, válida y subsistente, absolviéndose a la Administración de la demanda y sus pretensiones; sin hacerse especial declaración sobre imposición de costas.»